

ANEXO II

HORA: DIEZ DE LA MAÑANA

Albacete

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Universidad de Castilla-La Mancha. Avenida de la Mancha, sin número.

Barcelona

Tribunal número 1. Lugar de examen: Facultad de Derecho. Universidad de Barcelona. Avenida Diagonal, sin número. Desde La Torre Romero, María Elena, hasta Viéitez Gómez, Carmen, ambos inclusive.

Tribunal número 2. Lugar de examen: Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Barcelona. Calle Valdiri y Reixach, sin número. Desde Viejo Fernández, Brigida, hasta Justicia Castillo, Francisco, ambos inclusive.

Bilbao

Lugar de examen: Edificio central. Universidad de Deusto. Avenida de las Universidades, sin número.

Burgos

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Universidad de Burgos. Carretera de Valladolid.

Cáceres

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Universidad de Cáceres. Calle Caldereros, 2.

La Coruña

Lugar de examen: Centro Residencial Docente (antigua Universidad Laboral). Haciadama-El Burgo (Culleredo).

Granada

Lugar de examen: Facultad de Filosofía y Letras, edificio A. Campus Universitario de Cartuja.

HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (HORA LOCAL)

Las Palmas

Lugar de examen: Colegio San Ignacio de Loyola. Calle Juan E. Doreste, 1.

HORA: DIEZ DE LA MAÑANA

Logroño

Lugar de examen: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Prolongación de San José de Calasanz, sin número.

Madrid

Tribunal número 1. Lugar de examen: Instituto «Lope de Vega». Calle San Bernardo, 70. Desde Labanda Bermejo, M. del Prado, hasta Urieta Camacho, María Luisa, ambos inclusive.

Tribunal número 2. Lugar de examen: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones. Universidad Complutense (Ciudad Universitaria). De Urrea Palero, María Isabel, hasta Jurado Aragonés, José Francisco, ambos inclusive.

Murcia

Lugar de examen: Campus de la Merced. Calle San Cristo, 1 (antigua Facultad de Químicas).

Oviedo

Lugar de examen: Facultad de Económicas. Universidad de Oviedo. Campus del Cristo de las Cadenas.

Palma de Mallorca

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Edificio «Sa Riera». Calle Miguel Santos Oliver, 2.

Pamplona

Lugar de examen: Universidad Pública de Navarra. Calle Sadar, sin número.

Santander

Lugar de examen: Escuela de Ingenieros de Caminos. Calle Los Castros, sin número.

Sevilla

Lugar de examen: Colegio «San Antonio María Claret». Avenida Padre G. Tejero, 8.

HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (HORA LOCAL)

Santa Cruz de Tenerife

Lugar de examen: Biblioteca Universitaria, Biblioteca General. Calle Molinos de Agua, sin número. La Laguna.

HORA: DIEZ DE LA MAÑANA

Valencia

Lugar de examen: Anexo de la Facultad de Derecho. Calle Artes Gráficas.

Valladolid

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Universidad de Valladolid. Plaza Universidad, sin número.

Zaragoza

Lugar de examen: Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria. Plaza San Francisco.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8313 RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan, por concurso-oposición, plazas en la plantilla de personal laboral del Departamento.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 25 de mayo de 1987, tengo a bien disponer la convocatoria de concurso-oposición para acceder a las plazas en la plantilla de personal laboral del Departamento, acogidas al Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio para las Administraciones Públicas, que a continuación se señalan:

Un Periodista, Especialista en medios audiovisuales, nivel 1 del Convenio Colectivo del Departamento.

Un Periodista, Especialista en medios de comunicación escrita, nivel 1 del Convenio.

Un Periodista, Especialista en archivo y documentación, nivel 1 del Convenio.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas, Registro General, calle Alcalá Galiano, número 8, 28071 Madrid, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacer constar en la misma los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Méritos que se alegan para optar a la plaza, debidamente justificados.

Las bases del presente concurso-oposición serán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio para las Administraciones Públicas (Servicios Centrales e Instituto Nacional de Administración Pública).

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subdirector general de Personal, Evencio González de Dios.

UNIVERSIDADES

8314 RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado dispone lo siguiente:

Hacer pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes

Universitarios, convocadas por Resolución de 21 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 9), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 22 de febrero de 1991.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA POLÍTICA
Y DE LA ADMINISTRACIÓN»

Concurso número 1/CU

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Alba Tercedor, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Ramón Montero Gibert, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Luis García de la Serrana Alférez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Joan Botella Corral, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Rafael del Aguila Tejerina, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Cazorla Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Rosa Virois Galtier, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Pastor Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Andrés de Blas Guerrero, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Mariano Baena del Alcázar, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DE LA CIENCIA»

Concurso número 2/CU

Comisión titular:

Presidente: Don Luis García Ballester, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Diego Miguel Gracia Guillén, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Felipe A. Cid Rafael, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Elvira Arquiola Llopis, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Luis Carrillo Martos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo Olague Ros, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Francisco Bujosa Homar, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Pedro Marset Campos, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña M. Rosa Ballester Anón, Catedrática de la Universidad de Alicante, y don Antonio Orozco Acuaviva, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

AREA DE CONOCIMIENTO: «SOCIOLOGÍA»

Concurso número 4/CU

Comisión titular:

Presidente: Don Luis González Seara, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alejandro Muñoz Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan del Pino Artacho, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Juan Monreal Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don Ignacio Sotelo Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Amando de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Pérez Vilariño, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Enrique Rodríguez Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Juan Diez Nicolás, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

8315

RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal Auxiliar administrativo vacantes en esta Universidad.

Vacantes seis puestos de trabajo de Auxiliar administrativo, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio), y con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha resuelto convocar concurso de méritos para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera. Requisitos y condiciones de participación

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de sus Organismos autónomos, de las Comunidades Autónomas y de las Universidades, pertenecientes al Cuerpo o Escala clasificados en el grupo D establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telégrafos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en el apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en la Universidad de Valladolid o en los supuestos previstos en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el de supresión del puesto de trabajo.

4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Méritos

1. Valoración del grado personal.—El grado personal consolidado se valorará hasta un máximo de tres puntos, conforme a la siguiente escala:

Por un grado personal superior al del puesto de trabajo que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal igual al del puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal inferior al del puesto que se concursa: Un punto.

2. Valoración del trabajo desarrollado.—Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo desempeñado, según los criterios siguientes:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo superior al del puesto solicitado: Cinco puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo igual al del puesto solicitado: Seis puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en cinco o seis niveles al del puesto solicitado: Dos puntos.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado el grado personal, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 9.

3. Antigüedad.—La antigüedad se valorará hasta un máximo de tres puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

Por cada año completo de servicio en la Administración, a razón de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres.